



**DIRECTORES  
AUDIOVISUALES**  
Sociedad Colombiana de Gestión

### **CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS**


Nosotras, Representante Legal y Contadora de DIRECTORES AUDIOVISUALES SOCIEDAD COLOMBIANA DE GESTION DASC identificada con Nit. 901.191.163 certificamos que hemos preparado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Informe de Gestión Colectiva, Estado de Flujo de Efectivo y sus respectivas Notas y Revelaciones a diciembre 31 de 2021, de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera y bajo la reglamentación de la Ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013, modificaciones del Decreto 2129 de 2014, Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015 y de conformidad a la normativa señalada para las sociedades de gestión colectiva por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Igualmente se verificó la información contenida en los estados financieros, principalmente en lo siguiente:

- a. Las cifras incluidas fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros y/o funcionarios de la Administración de la Sociedad, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e. La Sociedad ha cumplido con las normas y pago oportuno de sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.
- f. Los hechos económicos se han registrado y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, según lo establecido en la normatividad vigente.
- g. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- h. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple con las normas de derechos de autor.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

  
**MANUELA RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Representante Legal

  
**JENNY FORERO MONTOYA**  
Contadora T.P. 52520T